CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LOS MENORES, PRINCIPALMENTE, DE AQUELLOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BASICA EN EL ESTADO; A CARGO DE LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Honorable Asamblea, quien suscribe, diputada Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al C. Samuel Alejandro García Sepulveda Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León a instrumentar y dirigir como parte de la política pública que se implementa en el estado dirigida a las niñas, niños y adolescentes, un Programa de Atención de Salud Mental por el que se brinde el diagnóstico, atención (tratamiento) y seguimiento para menores de edad, que inicie de manera obligatoria a partir de la educación básica, para el bienestar de nuestros niños y de las familias nuevoleoneses, con base en las siguientes

## Consideraciones

Los niñas, niños y adolescentes representan el 25.3% (31.8 millones)1 de la población total del país y por desgracia, también representan un sector de la población en situación de vulnerabilidad, en donde la atención de sus necesidades más básicas y derecho a ser tratado como un sector prioritario de la sociedad, se esfumo causando un gran detrimento y perjuicio para nuestros niños, quienes han visto truncado el goce y disfrute de sus derechos fundamentales, como lo son, la alimentación, el acceso a la educación gratuita, vivir en un ambiente de armonía, bienestar, de seguridad y tranquilidad, y en especial, el derecho a servicios de salud con el más alto nivel, pero no existen políticas integrales dirigidas a la atención de sus principales necesidades, de sus cuidados, etc., entre ellos, la atención de la salud mental de los menores.

Por lo anterior, se propone retomar con urgencia el compromiso que señala nuestra Carta Magna y legislaciones secundarias para, concretar que las niñas, niños y adolescentes, sean la parte principal del quehacer e interés imperante de las decisiones de los entes público, privado y social, así como de todos los que participan e impulsan la construcción y vida de un país mejor, a través de acciones, estrategias y hechos contundentes en beneficio de nuestra población infantil propiciando el acceso irrestricto a la salud mental.

## Argumentación

En nuestro país, residen casi 31.8 millones<sup>2</sup> de niños, niñas y adolescentes, quienes viven el 51.1% en la pobreza<sup>3</sup>, 4 millones en pobreza extrema y el 6.5% padece de alguna discapacidad y que, a pesar de que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en septiembre de año 1990, los esfuerzos nos han sido insuficientes y nuestros pequeños continúan sin el acceso a los derechos fundamentales que tienen derecho, provocando que exista un riesgo latente en su sobrevivencia por no tener acceso a servicios de salud mental, provocando que las conductas que presentan como parte de un trastorno mental no sea aceptado por la sociedad, propiciando con ello, la exclusión social total, que sean objeto de discriminación, de estigmatización sobre algo que les hace daño, estragos en su salud física y la provocación de autolesiones o bien, el desenlace de la pérdida de un ser humano.

Hemos sido indiferentes y omisos ante sus necesidades ya que no contamos con políticas públicas integrales de estado, que estén dirigidas a atenderlas y menos, si hablamos de su salud mental.

Y que lo que nos preocupa es que nuestros pequeños, estén seguros en las aulas, que recuperen su tranquilidad y la salud mental que se vio mermada y deteriorada por muchos motivos que se suscitaron

³ (ídem)

<sup>1 &</sup>quot;Estadísticas a propósito del Día del Niño (30 de Abril). Comunicado de Prensa Núm. 225/21 (INEGI) 2021. EAP\_Nino21.pdf

<sup>2 (</sup>ídem).

por el confinamiento que provoco el COVID -19, tal y como lo señala la directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Carissa F. Etienne, quien afirma que "hoy que la COVID-19 ha impactado fuertemente en la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes en las Américas porque la mitad de los adolescentes ha experimentado un aumento del estrés o ansiedad durante la pandemia, pero los servicios de salud mental y apoyo siguen estando fuera del alcance de muchos", pero ahora, es de nuestro conocimiento que es respuesta al este estrés, la frustración y las situaciones de ansiedad, son desahogados en las aulas, donde los otros compañeros u personal académico han presentado diversas situaciones de peligro, como lo son las peleas entre compañeros, el bullying que se practica tanto al interior y fuera de las aulas, la agresión constante contra los profesores y recientemente, en contra de los animales callejeros a quienes no solo han sido lastimados, sino les han provocado la muerte y todo ello, trasmitido en las redes sociales.

La UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), señala que: "El coronavirus (COVID-19) fue una crisis de salud como una amenaza social y económica, creando situaciones extremadamente desafiantes, particularmente para los más vulnerables. El impacto en los niños, niñas, adolescentes y sus familias será devastador, con enfermedades, aislamiento, miedo y pérdida de medios de vida<sup>4</sup>", lo que ha generado graves impactos negativos que afectaron lascivamente a niños y adolescentes, repercutiendo principalmente en su bienestar mental.

Es importante señalar que la salud mental, tal como lo establece la OMS, es estado adecuado en que los individuos les permite reconocer sus habilidades, hacer frente al estrés normal de la vida, laborar de forma eficiente y contribuir de manera significativa a la sociedad. Además, hace hincapié en la relevancia que está tiene, en la vida de las personas, cuando menciona que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" (10 de Octubre día de la Salud Mental).

La infancia resulta ser la más importante porque en ella, se presenta el mayor número de cambios en las personas y un lapso pequeño de tiempo pero además, todo lo que suceda en esta etapa, repercutirá y afectara como se desenvuelva y sea en la edad adulta; por lo que si no se tienen salud mental, la persona presentara trastornos de inseguridad, de enojo, de inconformidad, de represalia hacia otros, de depresión, etc., por lo que reiteramos que, de no de tratarse oportunamente cuando son pequeños, las consecuencias son incontenibles y con finales trágicos y no olvidemos que, la infancia representa la etapa de mayor indefensión porque aún no se desarrolla plenamente los aspectos que se refieren a la cuestión física, emocional y mental, por lo que resulta relevante apoyar y guiar a los pequeños en esta etapa.

Y que, cuando no se detectan, diagnostican y se atienden a tiempo, las as consecuencias que puede provocar es que las personas presenten síntomas de depresión, que busquen como alternativa el suicidio, son individuos molestos con la sociedad independientemente cual sea su circunstancia, contribuyen a generar actos de violencia, abuso del consumo de sustancias tóxicas y que posteriormente se convierten en problemas de salud pública, o simplemente personas que solo existen y se consumen en silencio por no saber qué les pasa o porque se sienten así, pero todo ello, se vuelven problemas en la sociedad. La investigadora Barrientos Nicolás, en la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión<sup>5</sup>, señalo que "alrededor de 350 millones de personas en el mundo desarrollaran depresión, siendo esta enfermedad la segunda causa de discapacidad a nivel mundial y que, en el año 2030 será la primera si no existen cambios en las estrategias para atenderla a tiempo, afectando en los ámbitos emocional, laboral, social y económico, ya que el 50% no identifica la depresión y tampoco acude a consulta". Mientras que por otra parte recalco que, "la depresión se presenta en todas las etapas de la vida,

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Junto con la OMS y otras agencias de la ONU, gobiernos y socios locales, UNICEF está liderando acciones preventivas en los países afectados con comunicación de riesgos, brindando kits de higiene y kits médicos para centros de salud y monitoreando el impacto de la pandemia. El trabajo de UNICEF contribuye tanto al control de brotes como a la mitigación de los efectos colaterales de la pandemia y de las medidas de aislamiento, incluidos los riesgos para la continuidad de los servicios sociales esenciales para niños, niñas, adolescentes, mujeres y poblaciones vulnerables. UNICEF exhorta a la comunidad internacional de donantes a priorizar las necesidades de la niñez y de sus familias como parte de la respuesta internacional a la crisis. Las consecuencias de las brechas de financiación prolongadas obstaculizarán la capacidad de UNICEF para abordar las necesidades urgentes y mitigar los efectos de la crisis a mediano y largo plazo.

 $<sup>\</sup>underline{https://www.unicef.org/lac/informes/impacto-del-covid-19-en-los-ni\%C3\%B1os-ni\%C3\%B1as-adolescentes-y-sus-familias-en-am\%C3\%A9rica-latina-y-ellos-ni\%C3\%B1os-ni\%C3$ 

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> <u>Día Mundial Contra la Depresión 2023: aumentan casos en México tras pandemia de COVID (expansion.mx)</u>

especialmente entre los 20 y 50 años. También se ha identificado en el 11.5% de infancias y adolescentes de 4 a 16 años)", en esta última, poque no se detecta ni se diagnostica.

Para el caso del Estado de Nuevo León, que cuenta con una población menor a 17 años, que representa el 28.6% del total (5,784,442 habitantes en el estado al año 2020)<sup>6</sup> de acuerdo con la información que emite el INEGI, recientemente se publicó el documento denominado como el "*Primer Diagnóstico de Promoción y Protección al Derecho humano de Acceso a Salud Mental en Nuevo León*", publicado por la Comisión de Derechos Humanos Estatal, quien dirigió los trabajos para conocer el estado que guardan las políticas públicas sobre salud mental en estado, fue imposible concretar cifras e información porque simplemente, no existe ni se generó por administraciones pasadas; pero sin embargo, lo información que pudo arrojar, ha sido de gran utilidad y nos permite confirmar que hemos sido indiferentes a los padecimientos de nuestros menores, tal como lo observamos en el apartado de los <u>Retos y Experiencias en la compilación</u> los puntos que sobresalen que:

- Dificultad para identificar las políticas públicas y/o programas. Diversas administraciones municipales externaron la dificultad para identificar la existencia de las políticas públicas y/o programas que pudiesen existir en su localidad, generando en ocasiones confusión de políticas o programas que, efectivamente, se llevaban a cabo en el marco territorial de su municipio, sin embargo, eran ofertadas por alguna otra autoridad distinta a su esfera competencial. Un ejemplo de esos casos, fueron los servicios que se brindan por el DIF estatal o los Centros de Salud del Gobierno del Estado.
- Inexistencia de un departamento enfocado a brindar servicios de salud mental. La mayoría de las administraciones municipales y algunos entes públicos estatales, no respondieron o manifestaron no contar con un departamento en específico para la difusión de las políticas públicas relacionadas con el acceso a los servicios de salud mental.
- **Insuficiencia de personal.** Se recibieron manifestaciones por la complejidad y la inversión de tiempo que se tendría que destinar para la atención de los cuestionarios, al considerar la carga de trabajo y la insuficiencia de personal con que se cuenta en dichos entes públicos.
- Inconsistencia en los datos proporcionados. Uno de los retos registrados en el análisis de la
  información obtenida fue la inconsistencia de esta, principalmente en el desagregado de lo
  reportado, requiriéndose llevar a cabo diversas comunicaciones para su asesoría, verificación y,
  en algunos casos, corrección.
- **Identificación de población en grupos de atención prioritaria**. En diversas ocasiones nos fue externada la falta de registros segmentados que incluyeran datos de identificación a personal que pudiera haberse atendido y que perteneciera a algún grupo de atención prioritaria.

Y que las recomendaciones más sobresalientes que hace este documento son:

# 9.1.1 En cuanto a las Políticas Públicas.

- A. Planeación de políticas públicas. Se diseñen, implementen y supervisen políticas públicas en materia de promoción al fortalecimiento de una cultura del cuidado a la salud mental;
- B. Enfoque de políticas públicas. Se diseñen políticas públicas específicas para los distintos sectores de la población con el propósito de tener mayor impacto a quienes vayan dirigidas;
- **C.** Medición de impacto de políticas públicas. Se definan programas e indicadores de gestión que permitan medir el impacto de las políticas públicas.

# 9.1.3 En cuanto a la población objetivo.

A. Definir población objetivo. Con base a los datos poblacionales se diseñen y realicen acciones estratégicas que tengan mayor impacto en la calidad y cantidad población objetivo, tomando en consideración las barreras físicas, sociales y/o económicas que pueden dificultar la accesibilidad a los servicios ofertados.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Presentación de resultados. Nuevo León (inegi.org.mx)

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> CEDHNL, Diagnostico-Salud-Mental-2022-CEDHNL.pdf

B. Focalización a grupos de atención prioritaria. Se sugiere diseñar de manera diferenciada acciones de promoción y protección enfocadas a los distintos grupos que, por sus condiciones físicas, mentales y/o sociales, se encuentren en mayor riesgo de ser vulnerados sus derechos. Para ello, se sugiere llevar a cabo los ajustes razonables para proveer de manera oportuna y efectiva su derecho humano al acceso a la salud mental.

Ahora, ya contamos con información documental más reciente sobre la situación de la atención de la salud mental en el estado y como, no se detecta ni se diagnostica a través de alguna política publica de salud mental y con la y con la inauguración del Hospital de Especialidades de Salud en el estado, podremos atender a nuestros los regios desde temprana edad para mejorar su salud mental, estamos a tiempo para cambiar esta situación en nuestros pequeños, quienes necesitan con urgencia y prioridad, que atendamos sus necesidades a cualquier edad que esto represente; requieren ser parte de todas las decisiones en el país para lograr su desarrollo pleno y de respeto en sus derechos inherentes. En Nuevo León, contamos con las herramientas necesarias para hacer realidad la salud mental de los regios.

Reconocemos que es grande la labor que se realiza por los nuevoleoneses durante su gestión y abonamos para que, podamos concretar brindar mejores oportunidades de salud por nuestros pequeños nuevoleoneses y por las nuevas generaciones de regios en el estado.

Sabemos que no será una tarea sencilla, porque se requiere de acciones inmediatas y de corto, mediano y largo plazo, de diferentes actores y autoridades comprometidos y de constancia, de ayuda permanente, pero, debemos empezar ya, si es que, queremos salvar y recuperar a nuestros pequeños, que son el México del presente, por lo que se debe reorientar la estrategia con una visión preventiva más que correctiva; porque hoy es el momento de actuar.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante este Honorable Comisión Permanente, el siguiente

#### Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al C. Samuel Alejandro García Sepulveda Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León a instrumentar y dirigir como parte de la política pública que se implementa en el estado dirigida a las niñas, niños y adolescentes, el Programa de Atención de Salud Mental por el que se brinde el diagnóstico, atención (tratamiento) y seguimiento para menores de edad que inicia desde la educación básica, para el bienestar de nuestros pequeños y de las familias nuevoleoneses.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 21 de junio de 2023.

KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Diputada Federal

4